



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.085/85

VISTO:

La resolución N° 083-86 del H. Consejo Superior,

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se modifica el artículo 16 del Reglamento de Alumnos, aprobado por la resolución N° 489-84;

Que resulta necesario redactar en otros términos el inciso b) del referido artículo 16;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 30 de Octubre de 1986)

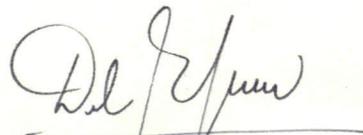
R E S U E L V E :

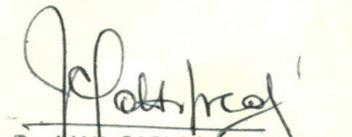
ARTICULO 1°.- Modificar al inciso b) del artículo 16 del REGLAMENTO DE ALUMNOS, modificado a su vez por la resolución N° 083-86, el que queda redactado de la siguiente manera:

b) Determinada la constitución de la mesa especial, según el punto a), cada Facultad podrá autorizar el uso de las mismas a aquellos alumnos que aún no habiendo regularizado la totalidad de las materias correspondientes a su plan de estudios, se encuentren en condición de regular o libre en la asignatura en cuestión.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIRREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 658 - 86